

AUTO DE ARCHIVO 1447

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. **19624** del 09 de Febrero de 2006 y **22482** del 25 de mayo de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita por contaminación atmosférica generada por emisión de descargas muy contaminantes al medio ambiente ubicada en entre las Calle 8 y 9 y Carreras 30 y 33 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. **6899** del 18 de Septiembre de 2006, mediante la cual se determinó: "...**ANALISIS:** Teniendo en cuenta que no se encontró el predio con la nomenclatura presentada en la queja y el quejoso no suministro un teléfono de contacto, desde el punto de vista técnico se informa que no es posible atender la queja por falta de información para ubicar el sitio ó predio donde se presenta la afectación...".

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. **19624** del 09 de Enero de 2006 y **22482** del 25 de Mayo 2006 y concepto técnico N° **6899** de 18 de Septiembre de 2006, por contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: C.G.V.